



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0122 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

Visto el expediente de registro N° 1231946 y documento N° 1856246 de fecha 21 de enero del 2019 presentado por Karina Cecilia Andia Diaz, representante legal del establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA "PROMEDICAL GROUP"**; con razón social **PROMEDICAL GROUP S.R.L.**; **SI-DIGEMID N° 39789** y **RUC N° 20602796478**, ubicado en Urb. ADUCA, Mz F, Lote 6, 2do piso, distrito de Cerro Colorado; provincia y departamento de Arequipa, sobre **AUTORIZACION DE REGISTRO DE DIRECTOR TECNICO** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto el representante legal solicita **AUTORIZACION DE REGISTRO DE DIRECTOR TECNICO**, para la Químico Farmacéutica, **Mercedes Rosario Rojas Lira**, con C.Q.F.P. N° 19641, registrado en el Registro de Directores Técnicos de la DIREMID con el N° **44395**; en el horario de trabajo de 15:00 a 19:00 horas de lunes a sábado en el mencionado establecimiento farmacéutico.

Que habiéndose evaluado la documentación presentada y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A. del Gobierno Regional de Arequipa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA, Decreto Supremo N° 023-2005-SA GR, Decreto Regional 004-2007-AREQUIPA y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el REGISTRO DE DIRECTOR TÉCNICO**, a la Químico Farmacéutica, **Mercedes Rosario Rojas Lira**, en el horario de trabajo de 15:00 a 19:00 horas de lunes a sábado en el establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA "PROMEDICAL GROUP"**; con razón social **PROMEDICAL GROUP S.R.L.**; **SI-DIGEMID N°**



**39789 y RUC N° 20602796478**, ubicado en Urb. ADUCA, Mz F, Lote 6, 2do piso, distrito de Cerro Colorado cuya representante legal es Karina Cecilia Andia Diaz.

**ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR** a la parte interesada que toda modificación o cambio del establecimiento farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva De Medicamentos, Insumos y Drogas-Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR**, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los cuatro (04) días del mes de Febrero del año 2019.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
*[Signature]*  
Mg. CFC. FRANZ ANDERSON PARE PACSI  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

*[Signature]*  
FPP/PET/PDC/gmc  
C.c. Archivo

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
OFICINA DE EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
LA PRESENTE ES REPRODUCCION DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO.  
Areq. **08 FEB. 2019**  
*[Signature]*  
Abog. Edson Joao Basurco Medina  
Director de Sistema Administrativo I